



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 455 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 AGO 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 14 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG-UNTRM conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0115-2019-UNTRM/EPG, de fecha 31 de mayo del 2019, el Director (e) de la Escuela de Posgrado; aprueba el Plan de Estudios N° 04 de la Maestría con mención en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, para el periodo 2018-I, conforme a la Resolución de Decanato N° 0195-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por la Dra. Waltina Condori Vargas, Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 329-2019-UNTRM/CU, de fecha 20 de junio del 2019, se ratifica la Resolución Directoral N° 0115-2019-UNTRM/EPG, de fecha 31 de mayo del 2019, con la cual, el Director de la Escuela de Posgrado; aprueba el Plan de Estudios N° 04 de la Maestría con mención en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, para el periodo 2018-I, conforme a la Resolución de Decanato N° 0195-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la resolución en dos (02) folios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0189-2019-UNTRM/EPG, de fecha 02 de agosto del 2019, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 0115-2019-UNTRM/EPG, de fecha 31 de mayo del 2019, con la cual, aprueba el Plan de Estudios N° 04 de la Maestría con mención en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, para el periodo 2018-I, conforme a la Resolución de Decanato N° 0195-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por la Dra. Waltina Condori Vargas, Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por no haber consignado los códigos establecidos. Asimismo, aprueba en vías de regularización el Plan de Estudios N° 04 de la Maestría con mención en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, vigente a partir del periodo 2018-I, conforme a la Resolución de Decanato N° 280-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 02 de agosto del 2019, emitida por la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 455 -2019-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0381-2019-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de agosto del 2019, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 0189-2019-UNTRM/EPG, de fecha 02 de agosto del 2019, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 14 de agosto del 2019, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0189-2019-UNTRM/EPG, de fecha 02 de agosto del 2019, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 0115-2019-UNTRM/EPG, de fecha 31 de mayo del 2019. Asimismo, aprueba en vías de regularización el Plan de Estudios N° 04 de la Maestría con mención en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, vigente a partir del periodo 2018-I, conforme a la Resolución de Decanato N° 280-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 02 de agosto del 2019, emitida por la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo Universitario N° 329-2019-UNTRM/CU, de fecha 20 de junio del 2019, mediante la cual, se ratifica la Resolución Directoral N° 0115-2019-UNTRM/EPG, de fecha 31 de mayo del 2019, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0189-2019-UNTRM/EPG, de fecha 02 de agosto del 2019, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, aprueba en vías de regularización el Plan de Estudios N° 04 de la Maestría con mención en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, vigente a partir del periodo 2018-I, conforme a la Resolución de Decanato N° 280-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 02 de agosto del 2019, emitida por la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cuatro folios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Escuela de Posgrado y demás estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR/
CRHM/SG



Escuela de Posgrado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0189-2019-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 02 de agosto de 2019

VISTO:

El Oficio N° 522-2019-UNTRM-FECICO de fecha 02 de agosto de 2019, suscrito por la Dra. Waltina Condori Vargas Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, quien emite Resolución de Decanato N° 280-2019-UNTRM/FECICO;

La Resolución de Decanato N° 280-2019-UNTRM/FECICO de fecha 02 de agosto de 2019; y el proveído del Director de la Escuela de Posgrado que dispone atender, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Nacional de Rectores N° 0502 – 2013-ANR, de fecha 01 de Abril de 2013 se crea y autoriza el funcionamiento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 398-2019-UNTRM/CU, de fecha 24 de julio de 2019, se resuelve encargar la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Raúl Rabanal Qyarce, Docente Contratado de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 33432096 por el periodo del 16 de julio al 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 402-2019-UNTRM/CU, de fecha 24 de julio de 2019, se resuelve encargar a partir del 18 de julio de 2019, la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios;

Que mediante Oficio N° 228-2019-UNTRM-FECICO de fecha 17 de mayo de 2019, suscrito por la Dra. Waltina Condori Vargas, emite la Resolución de Decanato N° 0195-2019, de fecha 16 de mayo de 2019, donde se aprueba en vías de regularización el Plan de Estudios N° 04 de la Maestría con mención Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, Para el periodo 2018-I, perteneciente a la facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de amazonas, según detalle.

CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIOS

CURSOS	PREREQUISITOS	CICLO	CRÉDITOS	HT	TP	HT	EXIG.
DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL SOSTENIBLE		I	4	3	2	5	0
ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN		I	4	3	2	5	0
EPISTEMIOLOGÍA		I	4	3	2	5	0
TESIS I			6	4	4	8	0
ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO, Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA EDUCACIÓN		II	4	3	2	5	0
ESTADÍSTICA, APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL		II	4	3	2	5	0
TESIS II	104	II	6	2	8	10	0



Escuela de Posgrado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0189-2019-UNTRM/EPG

	CICLO III						
POLÍTICAS Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE		III	4	3	2	5	0
POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	201	III	4	3	2	5	0
	101						
TESIS III	203	III	6	2	8	10	0
	CICLO IV						
ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EDUCACIÓN	102	IV	4	3	2	5	0
INVESTIGACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICO EDUCACIONAL	202	IV	4	3	2	5	0
TESIS IV	303	IV	6	2	8	10	0
TOTAL							
O: Curso Obligatorio			60				

Que, mediante Resolución Directoral N° 0115-2019, de fecha 31 de mayo del 2019, se aprueba el Plan de Estudios N° 04 de la Maestría con mención en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, para el periodo 2018-I, conforme a la Resolución de Decanato N° 0195-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 16 de mayo, emitido por la Decana (e) de la facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 329-2019-UNTRM/CU de fecha 20 de junio de 2019, se ratifica la Resolución Directoral N° 0115-2019, de fecha 31 de mayo del 2019, con la cual Director de la Escuela de Posgrado, aprueba el Plan de Estudios N° 04 de la Maestría con mención en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, para el periodo 2018-I, conforme a la Resolución de Decanato N° 0195-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 16 de mayo, emitido por la Decana (e) de la facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con oficio N° 0648- 2019-UNTRM-VRAC/DAYRA de fecha 25 de julio de 2019, el Director de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, solicita regularización de Plan de Estudios N° 04 de la Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible con los prerequisites establecidos;

Que mediante oficio del visto, se emitió la Resolución N° 280-2019-UNTRM/FECICO de fecha 02 de agosto de 2019, regularizada con los códigos y Prerequisites establecidos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución N° 115-2019-UNTRM/EPG, donde se **aprueba** el Plan de Estudios N° 04 de la Maestría con mención en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, para el periodo 2018-I, conforme a la **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0195-2019-UNTRM/FECICO**, de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por la Dra. Waltina Condori Vargas, Decana (e) de la facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, por no consignar los códigos establecidos en el presente plan según detalle:



Escuela de Posgrado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0189-2019-UNTRM/EPG

CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIOS

CURSOS	PREREQUISITOS	CICLO	CRÉDITOS	HT	TP	HT	EXIG.
DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL SOSTENIBLE		I	4	3	2	5	0
ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN		I	4	3	2	5	0
EPISTEMIOLOGÍA		I	4	3	2	5	0
TESIS I			6	4	4	8	0
CICLO II							
ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO, Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA EDUCACIÓN		II	4	3	2	5	0
ESTADÍSTICA, APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL		II	4	3	2	5	0
TESIS II	104	II	6	2	8	10	0
CICLO III							
POLÍTICAS Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE		III	4	3	2	5	0
POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	201	III	4	3	2	5	0
TESIS III	101 203	III	6	2	8	10	0
CICLO IV							
ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EDUCACIÓN	102	IV	4	3	2	5	0
INVESTIGACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICO EDUCACIONAL	202	IV	4	3	2	5	0
TESIS IV	303	IV	6	2	8	10	0
TOTAL			60				
O: Curso Obligatorio							

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, en vías de Regularización el Plan de Estudios N° 04 de la Maestría con mención en "Administración Educativa y Desarrollo Sostenible", vigente a partir del periodo 2018-I, conforme a la Resolución de Decanato N° 280-2019-UNTRM/FECICO de fecha 02 de agosto de 2019, emitido por la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según detalle.

CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIOS

CÓDIGO	CURSOS	PREREQUISITOS	CICLO	CRÉDITOS	HT	TP	HT	EXIG.
101	DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL SOSTENIBLE		I	4	3	2	5	0
102	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN		I	4	3	2	5	0
103	EPISTEMIOLOGÍA		I	4	3	2	5	0
104	TESIS I			6	4	4	8	0
CICLO II								
201	ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO, Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA EDUCACIÓN		II	4	3	2	5	0
208	ESTADÍSTICA, APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL		II	4	3	2	5	0
203	TESIS II	104	II	6	2	8	10	0
CICLO III								
301	POLÍTICAS Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE		III	4	3	2	5	0
302	POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	201 101	III	4	3	2	5	0
303	TESIS III	203	III	6	2	8	10	0
CICLO IV								
401	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EDUCACIÓN	102	IV	4	3	2	5	0
402	INVESTIGACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICO EDUCACIONAL	202	IV	4	3	2	5	0
403	TESIS IV	303	IV	6	2	8	10	0
TOTAL				60				
O: Curso Obligatorio								



Escuela de Posgrado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0189-2019-UNTRM/EPG

ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR, la presente Resolución al Consejo Universitario de la UNTRM, para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Raúl Babanal Oyarce
DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA
ESCUELA DE POSGRADO

Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda
SECRETARIO ACADÉMICO

